

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

GUÍA DOCENTE

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN

ITINERARIO: INSTRUMENTOS DE JAZZ

ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CANTO Y JAZZ

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Interpretación
MATERIA	Trabajo de Fin de Grado
ITINERARIO	Instrumentos de Jazz
ASIGNATURA	Trabajo de Fin de Grado
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	10 créditos
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1 hora grupal
REQUISITOS PREVIOS	Tener aprobadas el resto de asignaturas del plan de estudios
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo Fin de Grado (TFG) representa la culminación del itinerario académico en el proceso formativo del titulado/a y constituye la última asignatura que el alumno realizará para la obtención del Título Superior de Música en la especialidad de Instrumentos de Jazz. Dicho trabajo estará orientado al desarrollo por parte del estudiante de un proyecto personal, resuelto en el área de las prácticas artísticas relacionadas con el aprendizaje recibido durante su itinerario académico, que acredite los conocimientos, capacidades y habilidades consignados en las competencias específicas de este Trabajo Fin de Grado.

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*
- *Las instrucciones que, con carácter anual, emite la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Grado del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.*

3. COMPETENCIAS

El Real Decreto 631/2010 establece, en su anexo I, las competencias generales, transversales y específicas, para las diferentes especialidades, que debe poseer un graduado/a en Música.

La instrucción 19/2022, de 19 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en su anexo II, selecciona de entre aquellas las competencias concretas para cada asignatura de la especialidad de Instrumentos de Jazz.

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y la sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad social hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más adecuados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con su uso adecuado del vocabulario técnico general.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural, rico y complejo.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a los largo de su carrera.

CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CE2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CE3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CE4	Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
CE5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CE6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
CE7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CE8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CE10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSO. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- Conceptos del proceso de elaboración de un trabajo correctamente documentado.
- Modelos de estructuración.
- Búsqueda de información.
- Utilización de las oportunas herramientas.
- Consulta y datación de las fuentes.
- Elaboración de un documento destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación, que deberá servir de base para la programación y realización de una actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de la interpretación.
- Enfoques para realizar la defensa.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

El TFG constará de dos partes: proyecto y memoria (incluye la defensa oral).

- **Proyecto.** Consistirá en la interpretación en recital, al instrumento de la especialidad cursada, de un repertorio adecuado al del último curso de las enseñanzas superiores.

- **Memoria.** Consistirá en un documento escrito que deberá guardar relación con la parte interpretativa. En los casos en los cuales la temática del trabajo verse sobre la técnica del instrumento o sobre cuestiones de organología, los elementos del mismo deberán ejemplificarse en dicha parte.

El alumno dispondrá de un tiempo orientativo máximo de 20 minutos para hacer una exposición inicial y presentar su Memoria, así como los criterios y fundamentos que hayan guiado la elaboración de la producción artística del proyecto. El tribunal dispondrá como máximo de 20 minutos para realizar las preguntas u observaciones que estime oportunas sobre el conjunto del TFG.

Requerimientos que debe de cumplir el recital

- El recital será de una duración mínima de 45 minutos y máxima de 50 minutos.
- Tanto el repertorio como la formación o formaciones con las que se interpreta dicho repertorio tendrá que ser acordado previamente con el profesor de la especialidad instrumental. El profesor puede pedir que los temas cumplan con las características que considere conveniente.

- Los temas deberán ser interpretados de memoria.

Requerimientos que debe de cumplir la memoria

- Extensión

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica. No obstante, y con el fin de desarrollar suficientemente todos los apartados, se recomienda una extensión aproximada de 40 páginas (sin incluir portada, contraportada, imágenes, bibliografía y anexos).

- Estructura

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título, incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica, así como los especialistas externos y/o internos.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).
- Índice.
- Descripción del Trabajo Fin de Grado:
 - a) Justificación.
 - b) Objetivos.
 - b) Desarrollo.
 - c) Metodología.
 - d) Fuentes consultadas.
 - e) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - f) Valoración crítica.
 - g) Conclusiones.
 - h) Bibliografía citada.
 - i) Apéndices. En el supuesto de que el trabajo lo requiera.

Formato, estructura y citación

En el Anexo I se pueden encontrar unas normas orientativas de formato, estructura y citación.

Entrega y archivo

La presentación de originales se hará en Administración en la fecha indicada por la Jefatura de Estudios a través de la página web del centro. Se entregarán cuatro copias impresas de la memoria, a doble cara, numeradas y firmadas tanto por el alumno o alumna como por el tutor o tutora, y otra copia en formato digital. La memoria se acompañará del Anexo III debidamente cumplimentado y con la firma indispensable tanto del alumno o alumna como del tutor o tutora, así como de cuatro copias del repertorio compuesto, a interpretar o a dirigir (según la especialidad).

La Memoria, una vez superado el TFG, quedará archivada en la Biblioteca del centro, para su difusión y/o consulta.

4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

El Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo a partir de cuarto curso y los contenidos del mismo quedarán fijados siguiendo las directrices de la persona que ejerza la tutoría del mismo, según los criterios recogidos en el Proyecto educativo del centro y marcados por la normativa de referencia.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

- ALCINA FRANCH, José. Aprender a investigar. Métodos de trabajo para la redacción de tesis doctorales (Humanidades y Ciencias Sociales). Madrid: Compañía Literaria, 1994.
- BELLMAN, Jonathan D.. A Short Guide to Writing about Music. New York: Pearson, 2007.
- Bisquerra, R.(1989). *Métodos de investigación educativa: Guía práctica*. Barcelona: CEAC.
- BLAXTER, Lorraine, HUGHES, Christina, y TIGHT, Malcolm. Cómo se hace una investigación. Barcelona: Gedisa, 2000.
- BOORMAN, Stanley. "Sources. I. The nature of sources". En: The New Grove Dictionary of Music and Musicians. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 23, pp. 791-930.
- BOOTH, Wayne, COLOMB, Gregory y WILLIAMS, Joseph. Cómo convertirse en un hábil investigador. Barcelona: Gedisa, 2001.
- Bryman, A. (1988). *Quantity and quality in social research*. Londres: Unwin Hyman.

- Buendía, L. (1998). El proceso de investigación. En M.P. Coásl Bravo y L. Buendía, *Investigación Educativa* (pp.69-107). Sevilla: Alfar.
- BURKE, Peter, ¿Qué es la historia cultural? Barcelona: Paidós, 2006. CARRERAS PANCHÓN, Antonio (coord.). Guía práctica para la elaboración de un trabajo científico. Bilbao: CITA, 1994.
- CASSANY, Daniel. La cocina de la escritura. Barcelona: Anagrama, 1995.
- CLANCHY, John y BALLARD, Brigid. Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.
- DUCKLES, V. et al.. "Musicology". En: The New Grove Dictionary of Music and Musicians. Stanley Sadie (editor). Londres: Macmillan, 2001, vol. 17, pp. 488- 533.
- ECO, Umberto. Cómo se hace una tesis. México: Gedisa, 1990.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Kemp, A. (1993). Acercándose a la Investigación. Aproximaciones a la Investigación en *Educación Musical, 7-18*. Buenos Aires: Collegium Musicum de Buenos Aires.
- GALÁN, Jesús Martín y VILLAR-TABOADA, (coords.). Los últimos diez años de la investigación musical. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- HERBERT, Trevort. Music in Words. A guide to researching and writing about music. Londres: The Associated Board of the Royal Schools of Music, 2001.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena. Tendencias historiográficas actuales: escribir historia hoy. Madrid: Akal, 2004.
- HOOPER, Giles. The Discourse of Musicology. Aldershot: Ashgate, 2006. KORSYN, Kevin. Decentering Music. A Critique of Contemporary Musical Research. Oxford: University Press, 2003.
- KRUMMEL, D. W. y Stanley SADIE (eds.). Music printing and publishing. New York: W.W. Norton, 1990.
- RASCH, Rudolf. Music publishing in Europe, 1600-1900. Concepts and Issues. Berlín: Berliner Wissenschafts Verlag, 2004.

- Rodríguez-Quiles y García, J. A. (1998). Investigación Cualitativa en Educación Musical: un nuevo reto en el contexto educativo español. *Lista Electrónica Europea de Música en la Educación*,5.
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. Prontuario de Musicología. Barcelona: Clivis, 2002. SAMPSEI, Laurie J. Music Research. A Handbook. New York: Oxford University Press, 2009.
- Ruiz Olabuénaga, J. L. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao:Universidad de Deusto.
- SERAFINI, María Teresa. Cómo se escribe. Barcelona: Paidós, 1994.
- Yin, R. (1984/1989). *Case study research: Design and methods, applied social research methods series*. Newbury Park CA: Sage.

5. METODOLOGÍA

El alumnado elaborará un proyecto del modo anteriormente detallado.

Si bien el tutor o tutora académico asesorará al alumno a lo largo de todo el recorrido: desde la primera idea hasta la presentación y defensa. El seguimiento se realizará en clases grupales semanales de una hora, junto con los otros proyectos que el tutor tenga asignados. El profesor proporcionará toda la información que pueda resultar útil al alumnado para la realización del proyecto. Asimismo, corregirá los aspectos referentes a la elaboración del proyecto, siendo necesario que haya un seguimiento continuado del mismo.

Por último, el profesorado trabajará con el alumnado la presentación y exposición oral de la memoria. Se trabajará y se corregirá al alumnado en cuanto al orden en la exposición, uso correcto de terminología, corrección y claridad en la expresión, concisión y rigor en la respuesta a las posibles preguntas del tribunal, etc.

Los 10 créditos ECTS asignados a la asignatura de Trabajo de Fin de Grado se corresponden con el requerimiento de una dedicación de 250 horas anuales por parte del alumno, que se distribuirán de acuerdo con los tiempos estimados:

- Trabajo presencial en el aula: 30 horas de clases colectivas en el curso lectivo:
 - Exposición del profesor y correcciones: 10 horas.
 - Actividad práctica 20 horas.
- Trabajo autónomo fuera del aula: 220 horas, que incluyen:

- Lectura de materiales y estudio de ellos.
- Preparación de la parte práctica.
- Elaboración del trabajo escrito.
- Exposición y presentación de trabajos mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los progresos tanto en el proyecto como en la memoria deberán ajustarse al calendario que se muestra a continuación:

Última semana de octubre:

- El alumno deberá tener decidido el objeto de TFG y presentará al tutor un documento con un título provisional, un resumen (400 palabras aprox.) y una bibliografía orientativa en la que se va a apoyar para la realización de su memoria.
- El alumno deberá tener decidida la formación y una primera lista de repertorio orientativo, con las características indicadas por el profesor de la especialidad instrumental.

Última semana de noviembre:

- Se presentará el “Diseño de la investigación”, consistente en un documento escrito que contenga: título, resumen, justificación, objetivos y metodología.
- El alumno presentará la lista definitiva de repertorio, acordada con el profesor de su especialidad instrumental, así como la formación de cada una de las obras (trío, cuarteto...)

Última quincena de febrero:

- Realización del 70% de la memoria. El alumno deberá tener realizado para entonces realizado un 70% (aproximadamente) del trabajo escrito, de una extensión mínima de 20 páginas en la que ya se muestren redactadas y bien encauzadas todas las secciones de las que se compondrá la memoria.
- El alumno deberá tener todos los arreglos terminados y preparados en pdf. El 70% las secuencias armónicas del repertorio deberán saberse ya de memoria.

Primera quincena de abril:

- El alumno entregará al tutor el borrador de la memoria, en el que esta se muestre finalizada a falta de los últimos retoques para ser enviada a depósito. En este momento, el tutor decidirá si se permite o no la presentación del TFG en la convocatoria escogida.
- El alumno debe hacer un simulacro superándolo con éxito. En este momento el tutor de la asignatura instrumental, junto al de la memoria, decidirán si se permite o no la defensa del TFG en la convocatoria escogida.

Diez días antes de la fecha de depósito:

Se hará un último envío al tutor para terminar de pulir cualquier posible aspecto del trabajo escrito.

6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El TFG se concibe como una asignatura del Plan de Estudios. En el momento de la matrícula el alumnado presentará la inscripción según modelo Anexo I de la Instrucción 14/2016 del 30 de junio, de la Dirección General de ordenación educativa. Para su superación se requerirá tener aprobadas todas las asignaturas que integran dicho Plan de Estudios y presentar el anexo III, de dichas instrucciones, en el tiempo y forma establecidos.

En el anexo I el alumnado realizará una breve descripción del trabajo, indicando el título provisional del mismo y por orden de preferencia los tutores o tutoras que solicita. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estudiará estas solicitudes e informará al alumnado sobre el tutor o tutora que se les asigna en función de las necesidades de los diferentes departamentos.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

El proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

La persona nombrada para ejercer la tutoría del Trabajo Fin de Grado, será la encargada de dictaminar si el alumnado a su cargo ha demostrado, a lo largo del curso, estar preparado para defender con garantías ante tribunal su proyecto y memoria, lo cual corroborará con la firma del anexo III en los plazos marcados por el centro. Se entiende que el tutor o tutora será nombrado para el curso académico completo, es decir, para las convocatorias de febrero (extraordinaria), junio y septiembre. A no ser que existieran causas de fuerza mayor, en ningún caso se procederá a la sustitución por otro docente del tutor/a ya nombrado/a.

La evaluación y calificación del TFG, requerirá la superación del número mínimo de créditos que junto con los del TFG permiten obtener los 240 créditos establecidos en los planes de estudios de las distintas especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para la evaluación y calificación del TFG se constituirán tribunales designados por la dirección del centro formados por un número impar de miembros, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los tribunales se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La composición de los citados tribunales será la siguiente:

- a) La Presidencia, que será ostentada por el jefe o jefa del departamento correspondiente, en su caso, o por un profesor o profesora.
- b) Dos vocalías formadas por un profesor o profesora perteneciente a la especialidad correspondiente o, en casos excepcionales debidos a falta de disponibilidad de profesorado, a especialidades afines y por un profesor o profesora perteneciente a otras especialidades afines al área de conocimiento del TFG. En los casos que el centro considere necesario, y ajustándose a los criterios que tengan recogidos en sus proyectos educativos, podrán aumentarse en una vocalía más los/las profesores/as de la especialidad y los de otras especialidades afines, siempre y cuando el número de vocalías sea par.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET8	Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

El número máximo de convocatorias para la superación del TFG será de dos, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que se pudiera tener derecho.

En el caso del TFG, la primera de las dos convocatorias establecidas comenzará a contar a partir del momento en el que el alumnado presente el Anexo III. En los casos en los que el alumnado se haya matriculado en el TFG y al finalizar el curso no haya presentado el Anexo III, o bien haya agotado sólo una de las dos convocatorias reglamentariamente establecidas, deberá matricularse del TFG en el siguiente curso escolar.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- Convocatorias de junio/febrero y septiembre (máximo total 10 puntos).

El valor asignado en la calificación final a cada parte del TFG será el siguiente:

- 1.- Proyecto (Recital): 60%.
- 2.- Memoria: 20 %.
- 3.- Exposición y defensa: 20%.

El tribunal puntuará cada parte del TFG de 0 a 10 puntos, siendo obligatorio obtener una calificación igual o superior a 4 puntos en cada una de las partes antes señaladas para poder efectuarse la media ponderada de los diferentes apartados.

Todo el material deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada aspirante. En el caso de que el tribunal detecte que el TFG no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos.

7.3 OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con carácter general, se comprobará que el alumnado domina las técnicas de investigación y recursos interpretativos propios de la especialidad.

Para el trabajo teórico y la memoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Desarrollar correctamente los contenidos.
- Utilizar una metodología adecuada al tipo de trabajo.
- Aportar contenidos originales.
- Utilizar y exponer una amplia bibliografía.
- Equilibrar las diferentes secciones del trabajo.
- Realizar correctamente la forma del trabajo, según las normas referentes a citas, bibliografía, etc.
- Dominar la expresión escrita y verbal y la precisión en el uso del lenguaje.

En relación con el proyecto interpretativo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Solvencia técnica.
- Calidad de sonido.

- Ajuste rítmico.
- Capacidad de generación de discurso improvisado coherente con el ciclo armónico subyacente.
- Interés y variedad del discurso improvisado.
- Concepto artístico, Coherencia y Originalidad en el diseño y tratamiento del repertorio.
- Presencia, proyección escénica y dirección musical.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

Segunda quincena de enero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del primer cuatrimestre. Evaluación de carácter informativo. La calificación obtenida hasta el momento será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del segundo cuatrimestre. Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y de la necesidad o no de realizar un posible examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio:

Exámenes finales y/o de recuperación (según casos). Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado mediante la aplicación PASEN a partir del 10 de junio. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de junio. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: (fechas a publicar durante el mes de julio): Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre). Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

El centro, en colaboración con los tutores o tutoras, podrá desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de taller, tutorías colectivas e individuales, etc.) destinadas a orientar al alumnado sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica, la correcta presentación, entre otros aspectos.

10. SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso académico se propondrá un cuestionario anónimo para que cada estudiante proceda a valorar las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Recursos instrumentales propios de la especialidad.
- Materiales audiovisuales: proyector, pantalla y aparatos reproductores de audio y video.
- Materiales y mobiliario para el concierto y la exposición: piano, batería de jazz, amplificadores, proyector, pantalla y aparatos reproductores de audio y video.
- Recursos bibliográficos y de webgrafía.
- Conexión a internet.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.

ANEXO I

NORMAS DE FORMATO, ESTRUCTURA Y CITACIÓN

Formato de presentación del trabajo escrito

- El trabajo debe realizarse a ordenador, utilizando papel DIN A-4 impreso a doble cara. El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 puntos para el texto principal y 10 para las citas y las notas a pie de página. El interlineado debe ser de 1'5 en el texto principal y de 1 en las notas a pie de página. Los márgenes globales serán de 2'5 cm.
- La primera línea de cada párrafo deberá sangrar aproximadamente 1'5 cm.
- El texto debe aparecer justificado.
- Para las citas textuales se observarán las siguientes normas:
 - o Cuando las citas no superen las 40 palabras deben aparecer integradas en el cuerpo de texto, y delimitadas por comillas, tal y como se estipula en las normas APA. No se utilizará la cursiva para destacar su condición de cita.
 - o Cuando las citas superen las 40 palabras, deben ser situadas en bloque de texto separado arriba y abajo por una línea en blanco, aplicándoles una sangría sólo a la izquierda, tal y como se estipula en las normas APA. Al final de la cita se deberá indicar necesariamente la fuente de la que proviene.
 - o Las citas en idioma extranjero irán traducidas en el cuerpo del trabajo y en la nota se incluirá el texto original, indicando el autor o la autora de la traducción.
- No debe haber sangrado en las notas a pie de página.
- Debe haber un espacio después de cada punto, coma, punto y coma o dos puntos. No debe haber puntuación antes de un paréntesis.
- Los ejemplos musicales, figuras, tablas e imágenes deberán ir correctamente numerados e identificados al pie. Si el volumen de imágenes lo aconseja, se pueden utilizar páginas destinadas exclusivamente a incorporarlas.

Estructura del trabajo

La memoria debe incluir todos los puntos manifestados en el apartado 4.1.

En la **portada** aparecerán el nombre del centro, el título del trabajo, la especialidad, la fecha de convocatoria, el nombre y apellidos del autor y el nombre y apellidos del tutor.

El **resumen** debe ser de entre 10 y 20 líneas. Debe proporcionar las ideas principales del trabajo, y, si procede, indicar muy brevemente el punto de vista del alumno respecto a posibles debates planteados en el mismo (respecto a cuestiones interpretativas, por ejemplo). Se escribe cuando el trabajo ya se ha finalizado (aunque su ubicación sea al principio). Redacción clara y sucinta.

Respecto al **índice**, es deseable que este no sea una mera sucesión de títulos, sino que presente una estructura con capítulos principales que se dividan en distintos apartados, y estos, a su vez, se vuelvan a dividir en subapartados. En el índice deben incluirse la introducción, las conclusiones y la bibliografía y debe indicarse el número de página de inicio de cada una de las partes.

La Memoria del TFG debe comenzar con una exposición madura de las motivaciones artísticas y académicas que han tenido una influencia significativa en aquel, desde su planteamiento a su realización final. Esto es lo que se denominará **justificación del proyecto**. Aquí tendrían cabida cuestiones tanto de tipo actitudinal, esto es, cuál es el perfil de artista que el futuro titulado espera desarrollar una vez concluidos sus estudios superiores, como formativo, o, dicho de otra manera, cuáles han sido las enseñanzas más significativas antes y durante de la etapa que va a cerrar. Esto sería un preludeo adecuado a una justificación razonada del TFG que responda esencialmente a la siguiente pregunta: ¿Qué espero conseguir con la realización de mi proyecto? ¿Por qué mi propuesta y desarrollo de TFG es precisamente este y no otro? Posibles respuestas cubrirían un espectro amplio, desde niveles pragmáticos (por ejemplo, estudiar en profundidad un repertorio que me interesa) a otros más filosóficos (en qué contribuye este repertorio a forjar el perfil de artista que persigo). La idea esencial se puede expresar de la siguiente forma: “dada mi trayectoria formativa, el momento actual en el que me encuentro y la manera en la que yo proyecto mi futuro como profesional, con este trabajo espero conseguir...”

Una vez expuesta con claridad la justificación del proyecto, formular los **objetivos** específicos del TFG será mucho más sencillo. Esto implica una concreción de las generalidades enunciadas en el subapartado anterior. No se debe olvidar que los objetivos deben hacer referencia al repertorio concreto que se interpretará, dirigirá o se ha compuesto para la ocasión, aunque puedan servir de orientación las competencias que establece la normativa para el TFG (y la correspondiente Guía Docente).

Los objetivos van enunciados en infinitivo, y en ellos, por tanto, se deja constancia de qué se pretende alcanzar o demostrar en el concierto propuesto, en la dirección del programa establecido o en la obra compuesta, y también, en la Memoria que los acompaña, en qué se espera profundizar en la realización del TFG.

La **metodología** empleada es el camino que se ha seguido para decidir, estructurar, profundizar e interpretar o dirigir el concierto o para la realización de la composición, así como para la realización de la Memoria.

La/s metodología/s dependerán del enfoque escogido para el TFG. No obstante, han de ser coherentes con los objetivos perseguidos y cubrir todos los aspectos relevantes. Ejemplos de metodologías comúnmente empleadas en los TFG que hasta la fecha se han venido realizando en nuestro centro serían los análisis de tipo formal, textural, fraseológico, etc.; las contextualizaciones históricas del autor en el momento de escribir su obra y de las prácticas interpretativas o compositivas de la época a la que pertenece; o, por dar otro ejemplo, los estudios de tipo pedagógico-interpretativo. Lo fundamental es que éstas sirvan para alcanzar los objetivos anteriormente enunciados y que se especifique claramente cómo se aplicarán cada una de estas herramientas.

Nótese que en todo trabajo académico la parte metodológica es de vital importancia, ya que guía el proceso de elaboración y garantiza el éxito del mismo.

En la **estimación de medios necesarios para la realización del TFG** se deben listar todos los recursos empleados durante la elaboración del mismo, incluyendo: instrumentos musicales requeridos, programas y medios informáticos, grabaciones del repertorio tomadas como referencias, ediciones de las obras, colaboración de otros intérpretes, etc. Básicamente, se debe describir todo lo empleado y, si fuese necesario, para qué ha sido empleado.

El **desarrollo** del TFG es de libre estructura, ya que depende directamente del planteamiento propuesto. Se deberá, en cualquier caso, continuar con la estructura de indexar todas las secciones adecuadamente. Una de las cuestiones más importantes a tener en cuenta en esta sección es la obligatoriedad de reflejar con exactitud todo lo que se tome prestado de otras fuentes o autores ya que lo contrario se considera plagio. Tanto si tomamos una idea como si parafraseamos un texto o si lo citamos literalmente hay que indicar su procedencia exacta (ver más abajo normas de citación). Puesto que se trata de un trabajo académico, conviene ser cuidadoso con la redacción: esta debe mantener un tono neutro, evitando caer en lo coloquial y en lo subjetivo, y tanto la persona desde la que se habla como los tiempos verbales deben ser utilizados con coherencia.

A lo largo del texto pueden incluirse tablas, ilustraciones o ejemplos musicales, los cuales han de cumplir una función clarificadora y nunca meramente “decorativa”. En cualquier caso, todos ellos tendrán un encabezamiento o pie donde se refleje su tipología y número de orden (Tabla 1, Ejemplo 1, Ilustración 1...) seguidos de su título, del modo en el que se indica en las normas APA. Estos añadidos pueden presentarse al final del trabajo, como anexos al mismo, cuando por su envergadura puedan dificultar la lectura del texto.

Durante el desarrollo del TFG, se habrá de mostrar la **relación que guarda la investigación con la parte interpretativa**.

Las consideraciones finales incluyen **valoración crítica y conclusiones**. Por cuestiones prácticas se recomienda aunar ambos subapartados en un único

epígrafe, ya que la valoración final de la persona aspirante a ser titulada está íntimamente relacionada con las conclusiones que haya podido extraer de la realización de su TFG.

Las **conclusiones** son una síntesis precisa de los resultados obtenidos y la reflexión acerca de los mismos. Partiendo de los objetivos marcados en la introducción, se trata de resumir los distintos logros conseguidos a lo largo del trabajo y valorar, a partir de ellos, el grado de consecución de dichos objetivos iniciales. La **valoración crítica** consiste en la realización de una valoración de en qué medida se han alcanzado, o no, cada uno de los objetivos propuestos. Se espera, pues, de una reflexión crítica donde el alumnado exponga los logros alcanzados, así como las dificultades y/o carencias, si las hubiere, que se ha encontrado en la preparación de esta actividad. Al igual que en el primer apartado, en este momento se debe mostrar madurez en la redacción, en la presentación de conceptos y en la visión general de la actividad que acaba de realizar.

La **bibliografía** debe estar ordenada alfabéticamente y reflejar todas las fuentes citadas a lo largo del trabajo. Se recomienda distinguir, en distintos apartados, entre los distintos tipos de fuentes. Los criterios de citación (normativa APA) han de ser aplicados escrupulosamente. Por otra parte, se habrán indicado a lo largo de la Memoria, en notas a pie de página o mediante otro procedimiento, las fuentes/bibliografía de las que se ha extraído la información. En caso de plagio, la calificación de todo el TFG (y no solo de la Memoria) será de 0.

Como **anexos** o **apéndices** se podrá incluir todo aquello que se considere de utilidad, pero que, por problemas de espacio o por otras razones de organización, claridad expositiva, etc., se decida que no forme parte del cuerpo principal de la Memoria (partituras, análisis más pormenorizados, etc.) Su extensión y formato deben ser acordados con la persona responsable de la tutoría académica.

Normas de citación

Se empleará para citar las normas APA que se encuentren vigentes en el momento de la realización del trabajo.

ANEXO II

Modelo de portada



TRABAJO FIN DE GRADO

Especialidad:

Itinerario:

Título

Autor

Nombre, Apellidos

Tutor

Nombre, Apellidos

Curso: 20 ___/20 ___

Convocatoria: